



PUNTA ARENAS, enero 20 de 2009

N° 208.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 2269 de 18 de julio de 2008 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N° 854 de 01 de Junio del 2004, que aprueba el Procedimiento Administrativo del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°59 de 04 de enero de 2008 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- El reglamento de la Ley N° 19.886, específicamente su artículo 10, N° 8;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Trato Directo por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886, la contratación de la adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales.
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: **Precio 90% y Servicio o Asistencia Técnica 20%**.
3. **QUE**, se adjudicó al proveedor que más abajo se individualiza, cuya oferta cumplió con las especificaciones solicitadas por la Municipalidad en los Términos de Referencia y resultan convenientes para los intereses municipales;
4. **QUE** se encuentra inscrito en el Registro Chileproveedores lo que acredita que no posee inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta certificado respectivo;
5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

**DECRETO:**

1. **ADJUDICASE** la adquisición de pasajes aéreos Internacionales, ID 2346-5-L109 al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR	: AGENCIA DE VIAJES FORUM LTDA.
R.U.T.	: 79.720.580-K
Detalle	Monto
Pasajes Aéreos Internacionales	\$ 2.387.460.- Exento de impuesto

2. **PUBLIQUESE** en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
3. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar dichos gastos a la cuenta presupuestaria N° 22.08.007.001, Pasajes, programa "Apoyo eventos culturales" 010604 del presupuesto municipal vigente.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL

CCK/HBV/loh.-  
DISTRIBUCION:

Adm. Municipal, Adm. y Finanzas, Control, Eventos,  
Antecedentes y Archivo.-

HUGO BARRIENTOS VERA  
SUPERVISOR MERCADO PUBLICO